

15-1
9-2
70

12158

I

EPÍTOME

DE

ECONOMÍA POLÍTICA

FOR

PEDRO ORTEGA Y MONTORO.



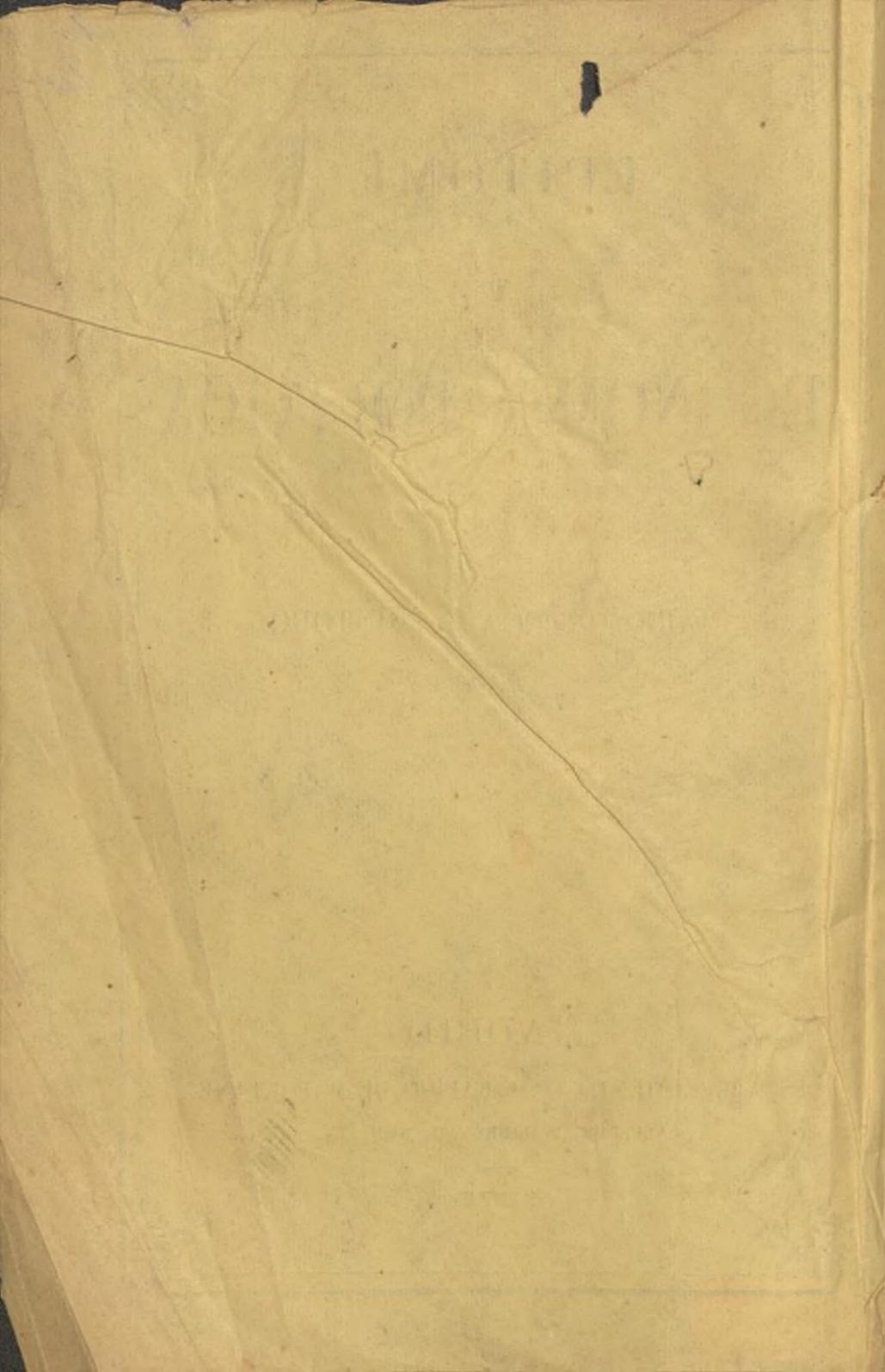
6371

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE T. FORTANET
CALLE DE LA LIBERTAD, NÚM. 29.

—
1870

L47 - 7710



247-7210

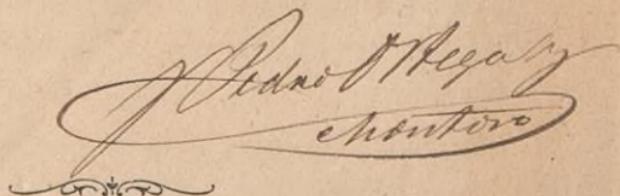
EPÍTOME

DE

ECONOMÍA POLÍTICA

POR

PEDRO ORTEGA Y MONTORO.



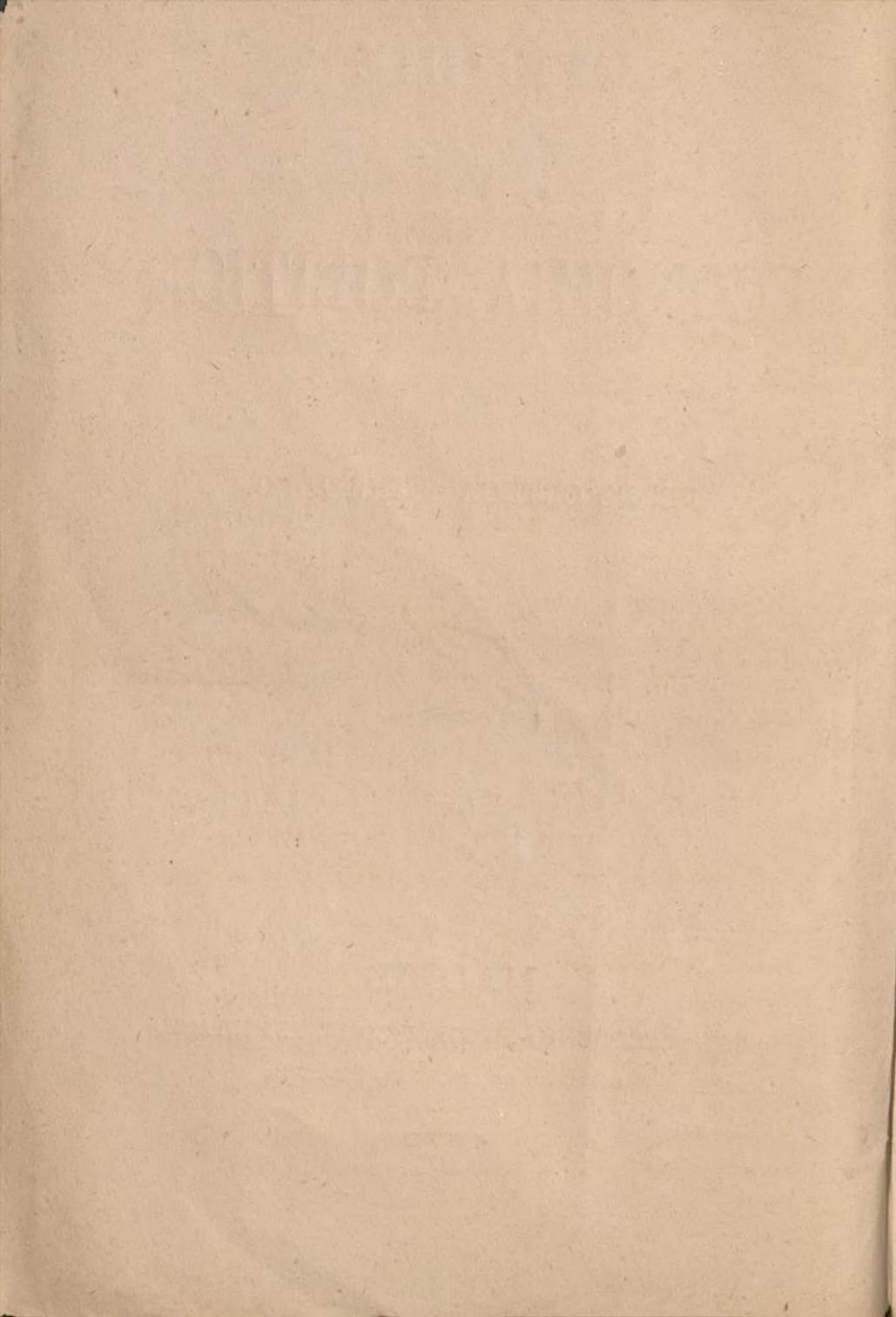
*Pedro Ortega y
Montoro*

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE T. FORTANET

CALLE DE LA LIBERTAD, NÚM. 29.

—
1870



ADVERTENCIA

DEL AUTOR Á SUS COMPAÑEROS (1).

Al coger la pluma para formar este epitome de economía política, no me ha impelido la idea del lucro ni otras que pudieran achacarme. Ha sido sólo guiado del mejor deseo, y en la creencia de que hacia un bien á los empleados que hayan de formar parte del cuerpo especial de Contabilidad y Tesorería del Estado que acaba de crearse por reglamento de 17 de Agosto del año actual, previo el exámen que en el mismo se previene. La mayor recompensa que pudiera yo recibir á cambio de este trabajo, seria que, si lo considerais útil y fijais en él vuestra atencion, seais aprobados en el exámen. Concediéndonos el reglamento un breve plazo para adquirir los conocimientos

(1) Ortega es aspirante á oficial de 1.^a clase de la Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.

que en él se nos exigen, y atendidas las circunstancias especiales en que todos ó la mayor parte nos encontramos, opiné que faltaba tiempo para aprender, siquiera fuese elementalmente, lo que se pide. De aquí el que, y confiando en la benevolencia de todos, me haya atrevido á hacer este resúmen de la ciencia de *economía política*, que aunque muy ligeramente, toca los puntos más principales de la misma en un lenguaje nada difuso y en forma de diálogo, que es á mi ver lo que más se presta á comprension.

Como ni la índole ni dimensiones de este epítome permiten extenderse en disertaciones de ninguna especie, concluiré por decirlo: que al tratar en su fondo de las distintas cosas que contiene, no he hecho, por decirlo así, más que dar la clave de cada una; y por lo tanto, segun la capacidad del que lo lea, podrá formar ejemplos y apreciar las indicaciones de vuestro atento S. S.

P. ORTEGA.

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE EPÍTOME.

- CAPÍTULO 1.º De las riquezas y de lo que forman su valor.
IDEM 2.º De la utilidad y produccion de las riquezas.
IDEM 3.º De la Industria.
IDEM 4.º Operaciones generales á todas las industrias.
IDEM 5.º Naturaleza y empleo del capital.
IDEM 6.º Elementos naturales de la Industria.
IDEM 7.º Servicios productivos.
IDEM 8.º Formacion del capital.
IDEM 9.º Productos inmateriales.
IDEM 10. Modo de prosperar la industria.
IDEM 11. De la division del trabajo.
IDEM 12. Cambios y salidas.
IDEM 13. De la oferta y pedido.
IDEM 14. Moneda.
IDEM 15. Papel moneda
IDEM 16. Crédito.
IDEM 17. Bancos.
IDEM 18. Importacion y exportacion.
IDEM 19. Reglamentos relativos al ejercicio de la industria.
IDEM 20. De la Asociacion.
IDEM 21. Propiedad particular y pública.
IDEM 22. Procedencia de las rentas.
IDEM 23. Poblacion.
IDEM 24. Consumo en general.
IDEM 25. Idem reproductivo é improductivo.
IDEM 26. Contribuciones é impuestos.
IDEM 27. Efectos económicos de las contribuciones é impuestos.
IDEM 28. Empréstitos públicos.

INDEX

THE LIFE OF SAMUEL JOHNSON, ESQ. BY MRS. HANNAH JOHNSON. VOL. I. PAGES 1-100

THE LIFE OF SAMUEL JOHNSON, ESQ. BY MRS. HANNAH JOHNSON. VOL. II. PAGES 101-200

THE LIFE OF SAMUEL JOHNSON, ESQ. BY MRS. HANNAH JOHNSON. VOL. III. PAGES 201-300

THE LIFE OF SAMUEL JOHNSON, ESQ. BY MRS. HANNAH JOHNSON. VOL. IV. PAGES 301-400

THE LIFE OF SAMUEL JOHNSON, ESQ. BY MRS. HANNAH JOHNSON. VOL. V. PAGES 401-500

THE LIFE OF SAMUEL JOHNSON, ESQ. BY MRS. HANNAH JOHNSON. VOL. VI. PAGES 501-600

THE LIFE OF SAMUEL JOHNSON, ESQ. BY MRS. HANNAH JOHNSON. VOL. VII. PAGES 601-700

THE LIFE OF SAMUEL JOHNSON, ESQ. BY MRS. HANNAH JOHNSON. VOL. VIII. PAGES 701-800

THE LIFE OF SAMUEL JOHNSON, ESQ. BY MRS. HANNAH JOHNSON. VOL. IX. PAGES 801-900

THE LIFE OF SAMUEL JOHNSON, ESQ. BY MRS. HANNAH JOHNSON. VOL. X. PAGES 901-1000

CAPÍTULO PRIMERO.

DE LAS RIQUEZAS Y DE LO QUE FORMA SU VALOR.

P. ¿Qué entiende V. por economía política?

R. La ciencia que nos enseña cómo se producen, distribuyen y consumen las riquezas en los pueblos.

P. ¿A qué podremos dar el nombre de riquezas?

R. A todo lo que más ó ménos directamente pueda contribuir á la satisfaccion de las necesidades y deseos de la humanidad.

P. ¿Pueden las riquezas dividirse en distintas clases?

R. Solamente en dos; en comunes ó naturales, y en particulares ó sociales.

P. ¿Y cuáles son las que V. llama comunes ó naturales?

R. Aquellas que la naturaleza graciosamente nos ha dado, tales como el aire, el sol, la salud y la inteligencia, las cuales no se producen, distribuyen ni consumen.

P. ¿Por qué no pueden producirse, distribuirse ni consumirse?

R. No pueden producirse, porque por más que nos esforcemos, nunca podremos crear ni el aire que

envuelve el globo, ni el sol que nos lo ilumina, ni dar salud é inteligencia á quien en absoluto de ellas careciese. La razon de no poderlas distribuir consiste en que todos disfrutamos de ellas, y en que no siendo del dominio exclusivo de este ni del otro sér humano, á persona alguna le es dado ni ofrecerlas ni demandarlas. Y no pueden por fin consumirse, porque la utilidad ó servicio que nos prestan no disminuye su cantidad.

P. Determine V. ahora cuáles son las que llama particulares ó sociales.

R. Todas las que pueden producirse mediante el trabajo, la inteligencia y la voluntad, y que por las diversas operaciones que ejecutamos en la vida pasan á ser propiedad exclusiva hoy de unos y mañana de otros, hasta tanto que por el uso que de ellas hacemos se van consumiendo ó aniquilando.

P. ¿De qué medio nos valdremos para apreciar la cantidad de riquezas que puedan arrojar varios objetos?

R. Por la comparacion de los valores que se posean, cuya comparacion se realiza teniendo en cuenta los valores que se han empleado en la produccion ó adquisicion de aquellos, y la mayor ó menor necesidad que tengan de adquirirlos los que de ellos carecen.

P. ¿Por manera que segun eso las diferentes clases de riqueza que cada cual posea no tienen medida fija de valor?

R. Exactamente; y para demostrarlo bastará sólo observar el alza y baja que se nota en los merca-

dos. Por esto, cuando un sugeto posee 100 arrobas de aceite, si el precio sube su riqueza aumenta, y si por el contrario el precio baja disminuye aquella, lo que hace que relativamente baje y suba la riqueza de los que carecen de esta materia. De lo dicho se deduce que no puede asegurarse que un objeto determinado sea grande ó pequeña riqueza, y sí sólo que será mayor cuando su valor sea elevado, y menor cuando reducido.

P. ¿Puede crearse la riqueza?

R. Crear verdaderamente, no señor; esto sólo le es dado á la naturaleza; las primeras materias de cuanto conocemos son obra suya, y por consiguiente, lo que el hombre hace es reunir materias y producir un objeto, ó bien descomponer una para hacer varias, con lo cual se consiguen porciones de riqueza de más ó ménos valor.

P. ¿Pero el valor de los objetos quién se lo da?

R. La utilidad y servicios que los mismos prestan.

P. ¿Puede aumentarse el valor de las cosas?

R. Sin duda alguna.

P. Dígame V. de qué manera.

R. En primer lugar aumentando su utilidad; y en segundo cuando, como llevamos dicho, aumenta la necesidad de su adquisicion.

CAPÍTULO II.

DE LA UTILIDAD Y PRODUCCION DE LAS RIQUEZAS.

P. ¿Qué es utilidad?

R. La cualidad que tienen las cosas de servirnos de alguna manera.

P. ¿De forma que la utilidad imprime valor á las cosas?

R. Ciertamente, porque tal es la razon que nos las hace apetecer; de aquí el que nada queramos dar por lo que para nada sirve.

P. ¿Pero no hay cosas de valor, y que sin embargo de nada nos sirven?

R. No, señor; todo lo que vale sirve: lo que no sirve para producir un valor nuevo, sirve para la satisfaccion de un deseo.

P. ¿La utilidad de las cosas es igual para todos?

R. No, señor; esta es distinta para unos y para otros, depende de las circunstancias y de las localidades en que ellas se hallen. Para un sordo una trompetilla le es muy útil, mientras que para uno de buen oído le es innecesaria. En las provincias del Norte es preciso el abrigo, y en las del Mediodía no es necesario. También en la propia localidad, el uso y costumbres, que según las épocas tienen sus habitantes, hace crecer ó decrecer la utilidad de las cosas, y por consiguiente su valor.

P. ¿El valor es relativo á las cosas?

R. No, señor, lo es á la utilidad que tienen.

P. ¿La utilidad de las cosas es siempre inmediata?

R. No, señor; esta puede ser mediata ó inmediata. Hay materias, instrumentos y aún máquinas muy acabadas que, siendo útiles, de nada nos servirían por sí solas, pero que acompañadas de otras nos prestan grandes servicios.

P. Indique V. cómo puede ser esto.

R. Es bien sencillo. Los colores por sí solos de nada nos sirven; pero los estimamos en mucho, porque con ellos damos los tintes de las telas, adornamos las habitaciones, etc. Del mismo modo que una máquina de vapor, sin el auxilio del fuego y del agua, nos sería completamente inútil, lo cual hace con razón que á estas porciones de riqueza las consideremos de utilidad mediata.

CAPÍTULO III.

DE LA INDUSTRIA.

P. ¿Qué entiende V. por industria?

R. La ocupacion, el trabajo que se emplea en la agricultura, fábricas, etc.

P. ¿Segun eso, mediante la industria conseguimos la produccion?

R. Ciertamente.

P. ¿En cuántas clases puede dividirse la industria?

R. Infinitas clases conocemos, si bien en realidad pueden reducirse á tres.

P. ¿Cuáles son?

R. La rural ó agrícola, la manufacturera ó fabril, y la comercial.

P. ¿A qué llamamos industria rural?

R. A las diversas operaciones que con animales ó máquinas ejecutamos para la extracion de los productos que la naturaleza nos ha puesto en sus diversos almacenes, en la tierra y el mar, y tambien á las con que le ayudamos por medio del cultivo del suelo y las semillas.

P. ¿Cuál es la industria fabril?

R. La que asociando á las primeras materias el producto del trabajo y la inteligencia del hombre, nos da una nueva cosa, tal como un sombrero, un libro, una mesa, un pañuelo, etc.

P. ¿Y la comercial?

R. La que tiene por objeto la adquisicion de productos para presentarlos al cambio de los pueblos.

P. Pero para adquirir determinados productos, ¿tendremos que desprendernos de otros?

R. Sin duda alguna; pero la gran ventaja y utilidad de la industria comercial consiste en presentar en un mercado lo que en él no se produce y es necesario, á la vez que se saca lo en él producido y que no se necesita.

CAPÍTULO IV.

OPERACIONES GENERALES Á TODAS LAS INDUSTRIAS.

P. ¿Cuáles son las operaciones que forman el trabajo de un industrial?

R. La adquisicion de conocimientos aplicables á la industria que se desee ejercer.

La acumulacion de medios ejecutivos para la produccion.

La direccion ó gerencia de la industria.

El aprovechamiento de mejores instrumentos.

Y conocimiento de las leyes naturales de que puede valerse.

P. Una vez que reuna el industrial cuanto acaba usted de decir, ¿le queda algo que hacer?

R. Sí, señor. Apreciar los gastos que origina la formacion de sus productos con el valor que han de darle una vez concluidos y presentados al cambio, por medio de lo cual sabrá si su industria es ó no productiva y si debe ó no continuar en ella.

P. Para ser industrial, ¿es preciso ser dueño de la materia en que se trabaja?

R. No, señor. Un ebanista puede hacernos un mueble cualquiera con las maderas que nosotros le entreguemos. Un arquitecto nos hace una casa con materiales que nos pertenecen.

P. ¿Industria, es lo mismo que trabajo?

R. No, señor, existe diferencia. Por trabajo entendemos las distintas acciones de la materia; y por

industria la reunion de trabajos materiales con los intelectuales.

CAPÍTULO V.

NATURALEZA Y EMPLEO DEL CAPITAL.

P. ¿Qué es capital?

R. La suma de varios valores reunidos.

P. ¿De qué sirve el capital en la produccion?

R. Para anticipar los gastos consiguientes á la misma.

P. ¿Qué es anticipar?

R. Prestar ó consumir ciertos valores con esperanza de reintegro tan pronto como se efectúe el cambio de los nuevos valores producidos.

P. ¿En cuántas partes se divide el capital de un productor?

R. En dos: en fijo y en circulacion.

P. ¿Cuál es al que podremos llamar fijo?

R. El consistente en edificios, instrumentos y artefactos necesarios á toda produccion en los diferentes ramos de la industria.

P. ¿Y en circulacion?

R. Los valores con que se adquieren las primeras materias reproductivas, se pagan los jornales de los operarios y se consumen en la reparacion y conservacion del que hemos llamado capital fijo.

P. ¿Puede un productor hacer funcionar su industria con capital perteneciente á varios individuos?

R. No hay dificultad. De dos modos puede funcionar su industria. O haciendo partícipes de las ganancias de ella proporcionalmente á los dueños del capital que no le pertenece; ó pagándoles un interés convenido al tiempo de efectuarse el préstamo.

P. ¿De qué se compone el capital nacional?

R. Del conjunto de todos los capitales que sus individuos manejan en las diferentes industrias de la Nación.

P. El numerario que cada cual posee, ¿forma parte del capital nacional?

R. Solamente la parte que se destine á empresas productivas, pues verdaderamente la destinada á la manutencion de las familias, ésta no forma parte de capital alguno.

CAPÍTULO VI.

ELEMENTOS NATURALES DE LA INDUSTRIA.

P. ¿A qué llama V. elementos naturales de la industria?

R. Doy este nombre á la tierra, las aguas, las canteras y minas, el aire y el sol, porque son elementos que la naturaleza ha puesto á nuestra disposicion.

P. Segun lo dicho, ¿existen otros elementos de la industria?

R. Sí, señor, los capitales ó artificiales; es decir, los que mediante la cooperacion de los naturales con

el trabajo y la inteligencia puede producir el hombre; tales son: los edificios, máquinas, etc., lo que hace que con frecuencia veamos confundirse los elementos naturales con los valores capitales.

P. ¿Qué diferencia se halla entre los valores en tierra y los capitales?

R. Que los en tierra no son susceptibles de aumento ni disminucion, mientras que los capitales lo son frecuentemente.

CAPÍTULO VII.

SERVICIOS PRODUCTIVOS.

P. ¿Qué se entiende por servicios productivos?

R. Todos los que de cualquiera manera coadyuvan á dar á las cosas valor ó á aumentárselo. Estos son el trabajo del hombre, el del capital mediante su empleo, y el de las tierras por su aprovechamiento.

P. ¿Puede dárseles algun nombre especial á cada uno de estos servicios?

R. Sí, señor: al de los hombres podemos llamar servicios de industria, al del capital capitales, y al de la tierra territoriales.

P. ¿Por manera que tanto el industrial como el capitalista y el propietario son productores?

R. Sin duda; pero conviene hacer una distincion. El industrial lo es directa, y el capitalista y propietario indirectamente, puesto que no ellos, y sí sus

elementos de industria, son los que se emplean en la produccion.

P. Dígame V., ¿cuáles son los gastos de toda produccion?

R. El valor de los servicios productivos que en ella se consumen, y el de las primeras materias.

CAPÍTULO VIII.

FORMACION DEL CAPITAL.

P. ¿Cómo se reúne el capital?

R. Mediante el ahorro.

P. ¿Qué es ahorro?

R. La parte de ganancias de nuestros productos que no consumimos en la satisfaccion de nuestras necesidades.

P. ¿Cómo puede el ahorro formar el capital?

R. Porque la cantidad que se ahorra en un dia, un mes ó un año, constituye un valor nuevo que empleándolo en aumentar la industria, ha de dar necesariamente por resultado el aumento de las ganancias de la misma.

P. ¿Los capitales pueden desaparecer?

R. Sí, señor; bastará sólo que se empleen en servicios improductivos.

P. ¿Cómo conocerá un industrial si gana ó pierde capital?

R. Comparando lo que recibe con lo que gasta.

P. ¿De qué modo hará esta comparacion?

R. Formando inventario de cuantos valores posea, y comparándolo con los que poseía el año anterior.

CAPÍTULO IX.

PRODUCTOS INMATERIALES.

P. ¿Cuáles son los productos inmateriales?

R. Toda utilidad que sin estar fija en materia alguna tiene valor y nos sirve de algun modo.

P. Cítame V. alguno.

R. Un cantante nos invita á oír un concierto. Este recreo es, pues, una utilidad que no está constituida en materia alguna y que pagamos con gusto.

P. ¿Puede hacerse alguna observacion sobre estas utilidades?

R. Sí, señor; que se consumen en el mismo instante que se producen.

P. ¿Hay alguna otra utilidad inmaterial?

R. Sí, señor; las tierras y los capitales nos las dan.

P. Sírvase decirnos cómo.

R. Los jardines de recreo que no rindan fruto, y las alhajas ó vajillas de metales preciosos, que ambas nos facilitan goces y no productos.

CAPÍTULO X.

MODO DE PROSPERAR LA INDUSTRIA.

P. ¿De qué manera puede prosperar la industria?

R. Con la formacion de nuevos productos de nece-

sidad y utilidad ó rebajando el precio á los ya conocidos.

P. Sírvase V. decirnos cómo disminuyendo el precio de los productos puede aumentarse la industria.

R. La razon es muy óbvia. Cuando empezaron á fabricarse los relojes de bolsillo, eran muy pocos los que le usaban por lo subido de su precio; pero á medida que ha ido bajando éste se han aumentando los consumidores, y por consiguiente, los fabricantes han visto prosperar la industria.

P. ¿A qué causas se deben los progresos de la industria?

R. En primer lugar á la division del trabajo, al uso de mejores instrumentos, y especialmente á los elementos naturales que nos auxilian gratuitamente. Y en segundo á los conocimientos que progresivamente se adquieren, á las buenas leyes y á la acertada administracion.

CAPÍTULO XI.

DE LA DIVISION DEL TRABAJO.

P. ¿Qué es division del trabajo?

R. El órden y distribucion de operaciones que deben hacerse entre las diferentes personas que trabajan en toda empresa industrial.

P. ¿De manera que existen ventajas de la distribucion ó division del trabajo?

R. Sí, señor, y de no poca importancia.

P. ¿Cuáles son?

R. La precision y limpieza con que se efectúan las operaciones; la economía de tiempo, y por lo tanto, de capital; el perfeccionamiento del trabajo, y hasta la economía de útiles y herramientas para llevarlo á cabo.

P. ¿En qué se funda V. para afirmar que existen esas ventajas?

R. En las siguientes razones. No dedicándose cada obrero de un taller á otra operacion más que á la que conoce mejor, será más exacto en la ejecucion, sacará más limpia la obra, porque no tendrá confusion en las herramientas, practicará la operacion con más rapidez, la herramienta le durará más, y finalmente, la experiencia le irá indicando las mejoras de que sea susceptible aquella operacion.

P. Y esas ventajas, ¿son sólo aplicables á la industria fabril?

R. No, señor; del mismo modo tienen aplicacion á la agrícola y la comercial.

CAPÍTULO XII.

CAMBIOS Y SALIDAS.

P. ¿Qué es cambio?

R. La permuta de una cosa por otra.

P. Las ventas y compras, ¿son distintas de los cambios?

R. No, señor; las ventas no son otra cosa más que el cambio que realizamos de nuestras mercaderías por otras ó por una cantidad de moneda, y vice-versa las compras.

P. ¿Y qué nos proponemos con los cambios?

R. El deshacernos de los productos que no necesitamos para adquirir los que nos hacen falta.

P. ¿Producen riquezas los cambios?

R. No, señor; sólo produce riquezas lo que aumenta el valor de las cosas aumentando su utilidad, y las cosas objeto de un cambio no adquieren mayor utilidad por el solo hecho de ser cambiadas.

P. ¿Hay diferencia entre el precio de un producto y su valor?

R. Generalmente sí señor; porque serán muy raros los productores que cambien ó vendan sus productos por lo mismo que les costaron producirlos.

P. ¿Cuál es esta diferencia?

R. La cantidad que haya entre el valor en venta y el valor consumido en la producción. Por ejemplo: Un cuadro al óleo ha costado al pintor entre todas las materias y servicios consumidos 100 duros, que podremos fijar como valor del cuadro, y el precio marcado para su venta es de 110; los 10 duros que resultan de exceso entre el valor y el precio es la diferencia, la cual constituye la ganancia del productor, que podremos llamar también una porción de sus riquezas.

P. Pero ese exceso ó diferencia de 10 duros, ¿no es lo que ha de consumir el pintor en su manutención mientras concluye otro nuevo cuadro?

R. No, señor; porque éste debe satisfacer sus necesidades con el valor de su trabajo, el cual está incluido en el valor del cuadro vendido. (Véase lo dicho en el cap. VII.)

P. ¿Qué causas darán mayor salida á nuestros productos?

R. El servicio ó utilidad que presten á los demás productores, y la mayor abundancia de los suyos.

P. ¿Hay alguna otra causa?

R. Sí, señor. Esta consiste en la mayor baratura con que puedan venderse.

P. ¿Por qué razon la baratura ha de aumentar la salida?

R. Porque cuanto más al alcance de todas las fortunas se ponga un producto, mayor será el número de los consumidores. (Véase lo dicho en el cap. X.)

P. ¿Y qué razon hay para que la abundancia de productos de otros productores aumente la salida de los nuestros?

R. La de que cuanto mayor sea la produccion, mayor es tambien el consumo.

CAPITULO XIII.

DE LA OFERTA Y PEDIDO.

P. ¿Qué entiende V. por oferta?

R. El pedido que hacemos de los productos ajenos, mediante la presentacion en el mercado de los nuestros.

P. ¿Y por pedido?

R. La oferta que hacemos de un producto para adquirir el que necesitamos.

P. ¿Puede hacerse alguna observacion acerca de la oferta y pedido?

R. Sí, señor; ésta consiste en que cuanto mayor es la oferta que hacemos en la plaza de una mercadería, es menor el precio por que se puede enajenar; al paso que si es mayor el pedido que de ella se nos hace, mayor será tambien el precio que por la misma percibamos.

P. ¿Qué razones pueden hacer mayor la demanda de una mercadería?

R. Su utilidad y la carencia que de ella se experimente.

CAPÍTULO XIV.

MONEDA.

P. ¿Qué es moneda?

R. Un producto de la industria, una mercadería cuyo valor se permuta fácilmente por otra cualquiera.

P. ¿Qué es lo que da valor á la moneda?

R. Lo mismo que lo que lo da á los demás productos: el uso, la necesidad que tenemos de adquirirla.

P. Pues qué, ¿el Estado no es el que fija su valor?

R. De ninguna manera; éste lo que hace es disponer que una cantidad de metal se llame una pe-

seta, un duro ó una onza; pero no puede obligarnos á que le cambiemos cierta mercancía por la peseta, el duro ó la onza.

P. Sírvase V. decirnos por qué.

R. Porque el precio de una cosa se mide por la cantidad de cualquiera otra que damos en cambio para obtener la primera.

P. ¿Podiera pasarse sin la moneda?

R. Pudiéramos pasar sin ella, pero muy difícilmente.

P. Sírvase V. exponer la razon.

R. Porque no siempre tendríamos productos que igualasen en precio á aquellos que deseamos adquirir; y cuando tal sucediese, ó tendríamos que carecer de lo que necesitásemos, ó dar en cambio un objeto de mayor valor perdiendo la diferencia. Además podría suceder que al tenedor de la cosa que necesitásemos no le conviniese recibir en cambio el producto por nosotros ofrecido.

P. ¿Hay alguna diferencia entre la moneda y los demás productos?

R. Únicamente que no es tan susceptible á pérdidas como lo son las demás cosas movibles, puesto que por mucho que se use, casi siempre podremos venderla por el mismo precio que la compramos.

P. ¿Por qué se dice generalmente que el vendedor hace mejor negocio que el comprador?

R. Porque cambia una mercadería que le es innecesaria por otra que todos necesitan, con la cual mejor que con la suya obtendrá lo que haya menester.

P. El precio de la moneda, ¿es igual en todas las localidades?

R. No, señor, está sujeto en un todo á lo prescrito para los demás productos ó mercaderías. Esto es, donde abunda más, vale ménos; y donde más escasea, más vale.

P. ¿No altera esto la riqueza de los pueblos?

R. No, señor, porque lo que sube ó baja de precio la moneda, bajan ó suben los demás productos.

P. ¿Qué se necesita para la fabricacion de la moneda?

R. Las primeras materias de que consta y el cuño del Gobierno.

P. ¿Y por qué el Gobierno es quien ejerce esta industria?

R. Por evitar los abusos que pudieran producirse no dándole la misma ley si todos la fabricásemos; y tambien para utilizarse de los beneficios de esta industria, que son reputados como rentas del Estado.

CAPÍTULO XV.

PAPEL MONEDA.

P. ¿A qué llama V. papel moneda?

R. A los vales, letras de cambio ó billetes de banco.

P. ¿Qué son vales, letras de cambio ó billetes de banco?

R. Vales ó letras de cambio son ciertos mandatos que expide un individuo que se llama librador, en

contra de otro que será el pagador si la aceptase. Billeto de banco es la cédula que el mismo emite á la circulacion, representando tal ó cual cantidad, y que abona al tenedor á su presentacion.

P. ¿Para qué sirven las letras de cambio?

R. Para evitarnos la molestia de transporte de dinero cuando nos trasladamos de un punto á otro, y el riesgo que se corre en la conduccion de la moneda.

P. Las letras de cambio ¿se pueden vender y comprar?

R. Sí, señor; tal es lo que llamamos negociarias.

P. ¿Qué ventajas tiene el que vende ó negocia una letra?

R. Que recibe ántes su importe.

P. Y el comprador, ¿qué gana con esta operacion?

R. El tanto por ciento, que entrega de ménos al vendedor como precio de la negociacion, el cual se llama quebranto ó descuento de la letra.

P. Cuando los libramientos se hacen sobre plazas extranjeras, ¿en qué moneda ha de efectuarse el pago de una letra?

R. Con la del país del aceptante, siempre que no sea condicion expresa que se efectúe con la perteneciente á la nacion del librador.

P. Los billetes de banco, ¿se negocian como las letras?

R. No, señor; porque éstos deben valer siempre al tenedor la cantidad que representen.

P. ¿Cómo es, pues, que algunas veces se pierde un tanto por ciento en el cambio de billetes?

R. Solamente puede suceder esto por la mala disposicion que exista en las operaciones del Banco, ó porque haya emitido un número de billetes mayor en cantidad que la que ingresara en sus arcas, por cuyas razones se hace embarazoso el cambio, y de aquí el que si los recibe un particular sea con un descuento gradual á la imposibilidad que se nota en el cambio.

CAPÍTULO XVI.

CRÉDITO.

P. ¿Qué entiende V. por crédito?

R. La facultad ó facilidad que los particulares y los Gobiernos tienen de encontrar quien les preste.

P. ¿De qué nace esta facultad?

R. De la confianza que adquiere el prestamista de reintegrarse de su préstamo.

P. ¿Cómo se adquiere esta confianza?

R. Mediante el conocimiento por parte del que presta de que el individuo ó Gobierno á quien entrega una porcion de su capital, está adornado con las cualidades de honradez, probidad, talento, actividad, economía, buenas costumbres, etc., etc.

P. ¿Por manera que el crédito puede considerarse como parte de nuestras riquezas?

R. Sin duda alguna: mediante él dispone de los capitales ajenos; en el comercio, especialmente, es lo que más se aprecia. Un comerciante sin crédito

es un cuerpo sin alma; es, por decirlo así, un hombre muerto.

P. ¿Quién goza de más crédito?

R. El que teniendo quien le preste, no toma jamás prestado.

CAPÍTULO XVII.

BANCOS.

P. ¿Qué entiende V. por Bancos?

R. Los establecimientos comerciales destinados á facilitar la negociacion de los efectos de comercio, aumentar los cambios y prestar capitales á la industria, siendo á su vez en algunos casos empresario de industria.

P. ¿Hay varias clases de Bancos?

R. Sí, señor; los hay de *Depósito*, de *Descuento* y de *Crédito*.

P. Sírvase indicar cuál es el objeto de cada uno.

R. El de depósitos tiene por objeto ofrecer á los particulares un puesto seguro donde puedan guardar, mediante un corto interés, sus alhajas, metales y joyas preciosas. El de descuento se propone pagar ó recibir en países extranjeros, tambien mediante cierto interés, las cantidades que se le designen, y prestar bajo determinadas garantías. Y el de crédito se consagra á recibir los capitales que cada cual lleva á sus cajas, pagándoles por ello un interés. Además se dedica á explotar por los diferentes ramos

de la industria los capitales que se acumulan en sus arcas, haciéndoles producir mayores rentas que las que por sí paga á sus imponentes.

P. ¿Pudiera establecerse un Banco sin capital propio?

R. Legalmente pensando, no señor; porque siendo el capital uno de los elementos que constituyen la base de toda empresa industrial, si ésta falta, necesariamente tendria que quebrar (1).

CAPÍTULO XVIII.

IMPORTACION Y EXPORTACION.

P. ¿Qué es importacion y exportacion?

R. Importacion, es la introduccion que se hace en una nacion de los productos de otra, y vice-versa la exportacion.

P. ¿Qué objeto tienen estas operaciones?

R. Dar mayor salida á nuestros productos, y adquirir aquellos que nosotros no producimos.

P. Cuando importamos productos que nuestra nacion puede producir, ¿existe ventaja alguna?

R. Sí, señor, porque cuando esto tiene lugar es porque adquirimos dichos productos por ménos valor del que emplearíamos en producirlos, con cuya economía se aumenta nuestra riqueza.

(1) La experiencia nos demuestra desgraciadamente esta verdad.

CAPÍTULO XIX.

REGLAMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE LA INDUSTRIA.

P. ¿Qué entiende V. por reglamentos para el ejercicio de la industria?

R. Las leyes que existen vigentes sobre el particular.

P. ¿Qué objeto tienen estas leyes?

R. Determinar los productos que debemos ó no producir, y prescripciones á que está sujeta toda industria.

CAPÍTULO XX.

DE LA ASOCIACION.

P. ¿Qué entiende V. por asociacion?

R. La reunion de varios individuos con fines determinados y de interés á los que se reunen ó asocian.

P. ¿Es conveniente la asociacion?

R. Sí, señor, muchísimo; por ella se consiguen grandes ventajas. La union es fuerza, y de aquí el que veamos multiplicarse las asociaciones de todo género. Las hay científicas, literarias, industriales, políticas, financieras, religiosas, filantrópicas, etc., á las cuales debemos los progresos de la organizacion y civilizacion; sin ellas no tendríamos los caminos de hierro, carreteras, canales, y las infinitas y vastas empresas que facilitan la pública prosperi-

dad. En una palabra, la asociacion es la gran palanca de la sociedad.

P. ¿De modo que á todas las clases de la sociedad es igualmente conveniente?

R. Sin duda alguna. En la asociacion, lo mismo el capitalista que el propietario y el simple obrero, encuentran beneficios; los primeros mediante el empleo de sus riquezas, el último por el aprovechamiento de su trabajo.

P. ¿Deben sujetarse las asociaciones á alguna ley?

R. Sí, señor, deben sujetarse á las naturales y á las escritas.

P. ¿A qué llama V. ley natural?

R. A aquellas que fundadas en la experiencia, nos demuestran cómo pueden llevarse á cabo por el hombre las diferentes acciones que se ejecutan en la vida; por ejemplo: si nos proponemos construir una casa, es claro que lo primero que tendremos que hacer serán los cimientos; pues la experiencia, es decir, la ley natural, nos previene que sólo así conseguiremos nuestro objeto.

P. ¿Y las escritas?

R. A las prescripciones que en reglamentos, circulares, etc., etc., nos marcan los Gobiernos para que al ejercitar nuestros derechos no se lastimen los de nuestros conciudadanos.

CAPÍTULO XXI.

PROPIEDAD PARTICULAR Y PÚBLICA.

P. ¿Qué es propiedad particular?

R. El dominio que cada cual tiene sobre las riquezas que posee, y derecho á disponer de ellas con entera libertad.

P. ¿Quién nos da este derecho?

R. Las leyes.

P. ¿Qué cosas forman la propiedad?

R. Los productos y los elementos de produccion.

P. ¿Cómo se adquieren estos?

R. Con el trabajo, el ahorro, y por donacion y sucesion.

P. ¿Cómo podremos apreciar los elementos productivos?

R. Los susceptibles de enajenacion, tales como las tierras, edificios, máquinas, etc., por su valor permutable; y los que no pueden enajenarse, á saber, la fuerza corporal, el talento y demás facultades industriales, por la ganancia ó renta anual que se disfrute.

P. ¿Qué es propiedad pública?

R. El dominio que tienen los pueblos, provincias ó naciones sobre determinadas riquezas.

P. ¿Qué constituye esta propiedad?

R. Las tierras, casas, fábricas y demás valores que dirige y administra el Estado.

CAPÍTULO XXII.

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS.

P. ¿Qué entiende V. por rentas?

R. Las ganancias que se renuevan constantemente y de las cuales nos mantenemos.

P. ¿De dónde proceden las rentas?

R. De las facultades industriales y de los demás valores que constituyen propiedad.

P. ¿En qué se funda V. para afirmar que proceden las rentas de las facultades industriales y valores que constituyen propiedad?

R. Porque siendo ambas cosas los únicos manantiales de producción, á ellas debemos las ganancias de los productos, los cuales constituyen las rentas.

CAPÍTULO XXIII.

POBLACION.

P. ¿Qué es poblacion?

R. El número de vecinos que habitan un pueblo.

P. ¿Cómo se aumentan las poblaciones?

R. Aumentando sus productos.

P. ¿Por qué razon?

R. Porque á medida que se aumentan los productos, se hacen mayores las ganancias; y como estas, segun llevamos dicho, constituyen las rentas que

han de distribuirse entre los habitantes de la poblacion, de aquí el que éstos se aumenten en relacion á las rentas que reciben.

P. ¿Qué productos son más necesarios en las poblaciones?

R. Los á que dan mayor precio.

P. ¿Cómo se disminuyen las poblaciones?

R. Naciendo mayor número de almas que aquellas que permita el estado de produccion.

P. ¿A quiénes afectará más la falta de produccion?

R. A las clases menesterosas, y de éstas muy especialmente los enfermos, niños y ancianos.

P. ¿En qué se funda V.?

R. En que la falta de recursos ha de obligarles, ora en los alimentos, ora en los vestidos y habitacion, á carecer de condiciones higiénicas que son tan precisas á nuestra salud. Esto hará que se vayan debilitando de tal manera, que á la primera enfermedad, no pudiendo recurrir tampoco á los auxilios de la medicina, dejen de existir.

P. ¿En qué poblacion hay más civilizacion?

R. Donde se produce y consume más; porque al ser más rica, podrá mejor conseguir los medios de ilustracion.

CAPÍTULO XXIV.

CONSUMO EN GENERAL.

P. ¿Qué es consumir?

R. Destruir la utilidad de las cosas, desapareciendo así su valor.

P. ¿Pues no es la materia lo que se destruye por el consumo?

R. De ninguna manera. Lo que constituye la materia de todas las cosas y seres existentes, no puede destruirla el hombre; lo que hace es descomponerse, mediante la destruccion de su utilidad por el consumo.

P. ¿En qué apoya V. su afirmacion?

R. En las razones siguientes: Del trigo, por ejemplo, primera materia de nuestra alimentacion, sólo consumimos su utilidad, es decir, la propiedad que tiene de servirnos de alimento; pues á través de sus infinitas descomposiciones, se hallará su materia en alguna parte y bajo cualquier forma. Un árbol del que construimos primero un mueble, y que despues cuando no nos sirve le arrojamos á la chimenea, que su ceniza la empleamos en la legía y en las muchas cosas á que tiene aplicacion, ¿podrá negarse que la materia existe en algun punto del universo bajo la forma ó de la manera consiguiente á su última descomposicion? Ciertamente que no.

P. ¿Cómo regularemos el consumo?

R. Del propio modo que la produccion; es decir, por su valor.

P. ¿Qué son consumos privados?

R. Los que satisfacen las necesidades de un particular, los alimentos, vestidos, etc., etc.

P. ¿Y públicos?

R. Los que se verifican en provecho de la nacion, las armas y municiones de que se provee al ejército, sus haberes, los sueldos de los empleados, medica-

mentos, material y demás de los establecimientos benéficos, instruccion, etc., etc.

P. ¿De dónde salen estos gastos?

R. De las rentas del Estado.

P. ¿Qué es consumo anual?

R. La suma de valores que se consume en el transcurso de un año, bien sea para atender á las necesidades, ó ya para reproduccion de nuevos valores.

CAPÍTULO XXV.

CONSUMO REPRODUCTIVO É IMPRODUCTIVO.

P. ¿Cuál es el consumo reproductivo?

R. El que verificamos con objeto de producir algun nuevo valor, tales son el aceite que quemamos en las lámparas que alumbran un taller, el sebo con que se engrasan las máquinas, el combustible para las de vapor, etc., etc., porque en el valor de los productos nuevos irá incluido el de estos consumos.

P. ¿Y el improductivo?

R. El que se verifica generalmente para la satisfaccion de nuestras necesidades y placeres sin que produzcan un nuevo valor, tales son los de los alimentos, vestidos, habitacion, diversiones, etc.

P. ¿Consumimos sólo los productos?

R. No, señor; tambien se consumen los servicios de los hombres.

CAPÍTULO XXVI.

CONTRIBUCIONES É IMPUESTOS.

P. ¿Qué es contribucion?

R. La cuota que los particulares pagan al Estado en compensacion de los servicios que éste les presta.

P. ¿Pagan todos los particulares igual cuota?

R. No, señor; cada uno paga en relacion á sus riquezas.

P. ¿De qué medios se vale el Gobierno para saber las riquezas de cada cual?

R. Por los libros y registros que llevan los ayuntamientos de los pueblos, en los cuales constan ó deben constar las riquezas de sus vecinos, con expresion de los valores que las constituyen.

P. ¿Qué observaciones pueden hacerse sobre la contribucion en general?

R. Que se divide en varias clases, y en directas y transitorias.

P. Sírvase decirme en qué clases se divide.

R. En la actualidad son: la de inmuebles, cultivo y ganadería; industrial y de comercio; arbitrios de puertos; impuestos sobre traslaciones de dominio, grandezas, títulos, minas, etc., etc. Estas son las directas. Impuestos sobre las rentas que paga el Estado, billetes hipotecarios, emisiones de corporaciones y conceptos análogos, sueldos y asignaciones del Estado, etc., etc., que son las llamadas transitorias.

P. Sírvase V. decirme ahora qué son impuestos.

R. Ciertos derechos que el Gobierno nos hace pagar, y que se llaman de importacion, exportacion, descarga, menores de cuarentena y lazareto, etc., etc., etc.

P. ¿Puede gravarse por algun otro medio á los particulares?

R. Sí, señor; siempre que el Gobierno se constituya en productor, como ha de hacer pagar sus productos más caros que si fueran de un particular, el exceso de precio es dichos productos en un nuevo gravámen.

CAPÍTULO XXVII.

EFFECTOS ECONÓMICOS DE LAS CONTRIBUCIONES É IMPUESTOS.

P. ¿Qué nos interesa más saber con referencia á los efectos económicos de la contribucion?

R. Sobre quién pesan en realidad.

P. Suponemos que sea sobre el contribuyente que la pagó.

R. Yo creo que no, y trataré de demostrarlo.

Todo el que tiene algo, al pagar la contribucion que por lo que posee se le impone, no hace más que anticipar la cantidad; porque buen cuidado tiene de aumentar el precio de sus productos, los réditos de su capital ó las rentas de sus propiedades.

CAPÍTULO XXVIII.

EMPRÉSTITOS PÚBLICOS.

P. ¿Con qué objeto se verifican?

R. Para invertirlos el Estado en los gastos de la nacion, por no ser bastantes los ingresos presupuestados.

P. ¿Cómo se verifican los empréstitos?

R. Mediante el contrato que hace el Gobierno con uno ó más particulares, ya de esta ú otra nacion, en el cual se estipulan de consuno las condiciones objeto del mismo, tanto del interés que debe recibir el prestador, cuanto en qué plazos, si en moneda ó papel de la deuda, etc., etc.

P. ¿Cómo se paga el interés de un préstamo?

R. Ó aminorando los gastos, ó aumentando las contribuciones.

P. ¿Conviene á las naciones hacer empréstitos?

R. Muy léjos de eso, le perjudica altamente; porque si bien es cierto que el empréstito puede considerarse como un traspaso de capital de uno á otro bolsillo, no lo es ménos que la suma prestada se consume improductivamente, y por lo tanto, se pierde la renta que dicha suma pudiera producir.

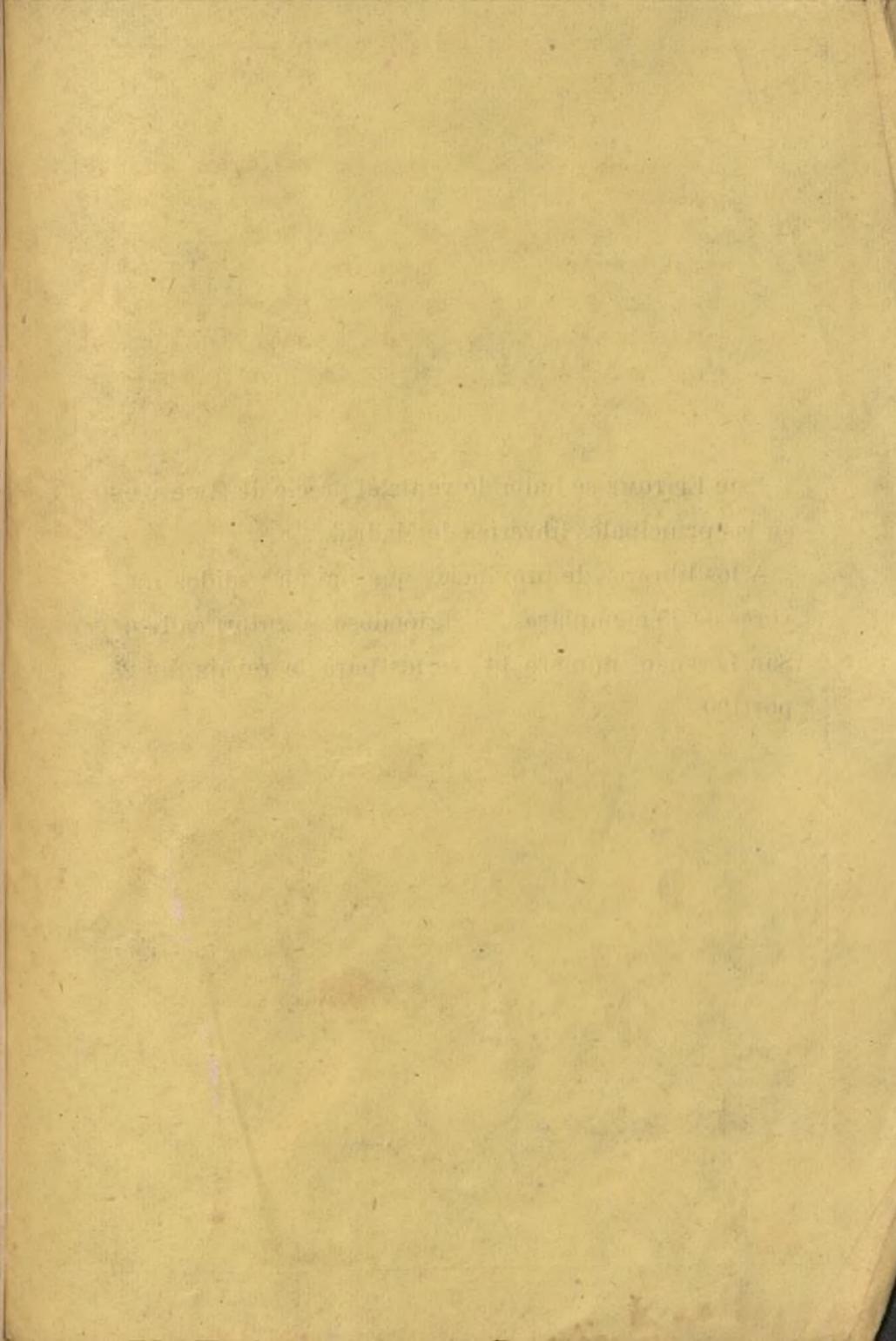
P. Lo mismo se hubiese consumido en poder del prestamista.

R. De ninguna manera; porque á no tenerlo en su caja, lo hubiese empleado ó dado á que lo empleasen en consumos reproductivos.

P. ¿Cómo podrá el Gobierno extinguir los empréstitos?

R. Con amortizaciones, y sobre todo, procurando no gastar más que lo absolutamente indispensable, para que de esta manera, no cargando demasiado peso sobre los contribuyentes, puedan las industrias tener más desahogo, y por consiguiente mayor prosperidad, que es lo que honra á las naciones.

FIN.



Este Epítome se halla de venta al precio de **2 reales** en las principales librerías de Madrid.

A los librereros de provincias que hagan pedidos mayores de 25 ejemplares, dirigiéndose al autor, calle de San Lorenzo, número 14, se les hará la rebaja del 25 por 100.